



**GOBIERNO DE PUERTO RICO**  
Oficina de Gerencia y Presupuesto

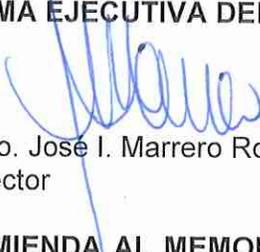
Hon. Ricardo A. Rosselló Nevares  
Gobernador

Lcdo. José Iván Marrero, CPA  
Director

19 de diciembre de 2018

**MEMORANDO GENERAL NÚM. 477-18**

**SECRETARIOS, DIRECTORES, JEFES DE AGENCIAS, DEPARTAMENTOS, CORPORACIONES PÚBLICAS, OFICINAS, COMISIONES, ADMINISTRACIONES, ORGANISMOS Y DEMÁS INSTRUMENTALIDADES Y ENTIDADES DE LA RAMA EJECUTIVA DEL GOBIERNO DE PUERTO RICO**

  
Lcdo. José I. Marrero Rosado, CPA  
Director

**ENMIENDA AL MEMORANDO GENERAL NÚM. 476-18 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2018 SOBRE SOLICITUD DE INFORMACIÓN SOBRE PUESTOS DE CONFIANZA EN EL GOBIERNO DE PUERTO RICO**

El pasado 14 de diciembre de 2018, mediante el Memorando General Núm. 476-18 de la Oficina de Gerencia y Presupuesto, (en adelante, "OGP" u "Oficina"), se dispuso la fecha límite y la información que las agencias, instrumentalidades y dependencias de la Rama Ejecutiva, así como las corporaciones públicas, debían cumplimentar sobre puestos de confianza, conforme a las disposiciones de la Ley Núm. 3-2017, denominada "Ley para atender la Crisis Económica, Fiscal y Presupuestaria para Garantizar el Funcionamiento del Gobierno de Puerto Rico" y de la Orden Ejecutiva Núm. OE-2017-001, titulada "Orden Ejecutiva del Gobernador de Puerto Rico, Hon. Ricardo A. Rosselló Nevares, para decretar medidas de Control Fiscal y Reconstrucción Económica", la cual continua y vigente y es de aplicabilidad a todas las agencias.

A tenor con las facultades y poderes que emanan de la Ley Núm. 147 de 18 de junio de 1980, según enmendada, denominada "Ley Orgánica de la OGP", la cual faculta a la Oficina a establecer normas y adoptar criterios cuyo efecto sea lograr la economía, eficiencia y efectividad en el Gobierno se adopta una nueva tabla a cumplimentar, para la adecuada atención del proceso presupuestario para el Año Fiscal 2019-2020 y el ágil manejo de la información a recopilarse.

A tales fines se aneja la Tabla Revisada de Puestos de Confianza, la cual deberá ser cumplimentada en o antes del **viernes, 21 de diciembre de 2018, a las 12:00 m.d.** y canalizada a través del siguiente correo electrónico: [informesconfianza@ogp.pr.gov](mailto:informesconfianza@ogp.pr.gov)

Le exhortamos a continuar el fiel cumplimiento con las directrices impartidas.



**OGP**  
OFICINA DE GERENCIA Y PRESUPUESTO  
GOBIERNO DE PUERTO RICO